



C I R C U L A R CSJBOYC21-234

Fecha: 15 de julio de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Proceso de reorganización empresarial de persona natural comerciante de Juan Harvy Duran Zapata.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-47 del 13 de julio de 2021. Radicación EXPCSJ21-3719.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo - Casanare	Auto de fecha 13 de febrero de 2020, proferido en el proceso radicado No 85250-31-89-001-2019-00058-00, que admite la solicitud de reorganización empresarial de persona natural comerciante presentada por Juan Harvy Duran Zapata.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM